ESTUDIOS PREVIOS
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

1. DATOS DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CONTRATO			
Dependencia solicitante:	Secretaría Seccional de Salud		
Nombre del secretario /Jefe de Oficina:	**Carol Biviana Dau Escobar**		
CÓDIGO UNSPSC – Código de 8 dígitos registrado en el Plan Anual de adquisiciones (PAA):	43211500 – 56112100 - 56101700		
FUENTE DE LOS RECURSOS: (señalar con una "x")	Inversión:		**N° DE BPIN:**
	Funcionamiento	X	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Justificación

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 2015; se permite presentar el análisis de la conveniencia y oportunidad para realizar la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL."**

El departamento del Magdalena, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos"

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que acorde al Plan de Desarrollo "Con más resultados 12 + 1 Ruta para Superar la Pobreza 2026-2027" dentro del del Eje Estratégico MOVILIZACIÓN RENACEN LA SALUD Y LA NUTRICIÓN específicamente en el Programa CAMBIO POR LA SALUD a través del Proyecto MEDICO EN TU CASA requiere ejecutar las actividades allí previstas, permitiendo a la vez dar alcance a los principios que rigen la función administrativa y función pública

Para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas a la entidad territorial y los lineamientos del plan de desarrollo, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

El artículo 3 de la ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Que el artículo 288 de la Constitución Política, establece que "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley".

En virtud de lo anterior, el Departamento del Magdalena es un ente territorial con autonomía administrativa, que desempeña las funciones dadas por la constitución y las leyes, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del cumplimiento de los fines esenciales del estado.

La Secretaría Seccional de Salud requiere para su funcionamiento adelantar un proceso de contratación con el objeto de adquirir equipos de cómputo, mobiliario y demás elementos complementarios, necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de las dependencias de la entidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que los equipos e implementos actualmente disponibles presentan obsolescencia tecnológica, deterioro por uso continuo y/o son insuficientes para atender la totalidad de los puestos de trabajo, lo que dificulta el desarrollo eficiente de las funciones misionales y administrativas a cargo de la entidad. En este sentido, la adquisición de estos bienes resulta indispensable para dotar al personal de herramientas de trabajo adecuadas y seguras, que permitan mejorar las condiciones laborales, optimizar los procesos institucionales y dar cumplimiento a los objetivos y metas propuestas en el marco de la prestación del servicio de salud a la comunidad.

De acuerdo con el artículo 49 de la Constitución Política de 1991, la atención en salud tiene una doble connotación: por un lado, se rige en un derecho constitucional y por otro en un servicio público esencial que debe ser garantizado por el estado, correspondiéndole su organización, dirección y reglamentación conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

El derecho fundamental a la salud ha sido concebido como una necesidad ingénita del ser humano de mantener la normalidad orgánica funcional, tanto física como mental, conservando consecuencialmente la potestad de propender por su recuperación ante la eventualidad de una perturbación de su integridad corporal y psicológica.

Con el fin de atender esta necesidad, se plantea la contratación de la "**ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.**"

Dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, se asignaron los recursos para este servicio, y en aras de darle trámite a lo requerido, es necesario que la entidad realice los procedimientos jurídicos legales para desarrollar el objeto, de acuerdo a la necesidad.

Se tiene que si bien los equipos a adquirir se pueden comprar por medio de la tienda virtual del estado (TVE), y que además están incluidos en un acuerdo macro de precios (AMP) vigentes, la agencia nacional de contratación ha sido clara en advertir que cuando coexista la posibilidad de adquirir por TVE o AMP, y también adquirirlo por un proceso de mínima cuantía, se debe preferir la mínima, lo anterior en concordancia con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

En virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto –lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniforme se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía.

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la administración requiere realizar el proceso de escoger la persona natural o jurídica idónea para el desarrollo de este servicio relacionado con el objeto del contrato, que reúna los requisitos establecidos por la norma, a través del procedimiento de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por el cual se reglamenta esta modalidad y modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 Objeto del Contrato

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Clasificación UNSPSC

CODIGO	DESCRIPCION
43211500	Computadores
56112100	Asientos
56101700	Muebles de oficina

2.1 Especificaciones Técnicas del contrato:
Para el desarrollo del objeto contractual el CONTRATISTA debe realizar las siguientes actividades específicas entregar los siguientes bienes:

ÍTEM 1.	**ISLA DE TRABAJO PARA CUATRO (4) PUESTOS**
Cantidad:	Tres (3) unidades.
Descripción:	Estación modular de trabajo compuesta por cuatro (4) superficies de 120 × 60 cm, fabricadas en tablero MDP o MDF con recubrimiento melamínico de mínimo 25 mm de espesor y cantos protegidos en PVC; cuatro (4) cajoneras tipo 2 × 1, cada una con dos cajones auxiliares y uno de archivo, fabricadas en tablero melamínico de mínimo 15 mm, con correderas metálicas y cerradura; dos (2) costados estructurales en tablero melamínico de mínimo 18 mm o estructura metálica de resistencia equivalente; dos (2) vidrios divisorios de 120 × 30 cm y dos (2) de 60 × 30 cm, en vidrio laminado de seguridad 3+3 mm, con película intermedia y bordes pulidos. Incluye herrajes, soportes, niveladores, accesorios, ensamble e instalación.
ÍTEM 2.	**ISLA DE TRABAJO PARA SEIS (6) PUESTOS**
Cantidad:	Cuatro (4) unidades.
	Estación modular de trabajo compuesta por seis (6) superficies de 120 × 60 cm, fabricadas en tablero MDP o MDF con recubrimiento melamínico de mínimo 25 mm de espesor y cantos protegidos en PVC; seis (6) cajoneras tipo 2 × 1, cada una con dos cajones auxiliares y uno de archivo, fabricadas en tablero melamínico de mínimo 15 mm, con correderas metálicas y cerradura; cuatro (4) costados estructurales en tablero melamínico de mínimo 18 mm o estructura metálica de resistencia equivalente; tres (3) vidrios divisorios de 120 × 30 cm y cuatro (4) de 60 × 30 cm, en vidrio laminado de seguridad 3+3 mm, con película intermedia y bordes pulidos. Incluye herrajes, soportes, niveladores, accesorios, ensamble e instalación.
ÍTEM 3.	**SILLA ERGONÓMICA DE OFICINA**
Cantidad:	Treinta y seis (36) unidades.
Descripción:	Silla giratoria para uso administrativo, con espaldar ergonómico en malla transpirable de alta resistencia, soporte lumbar integrado o ajustable, asiento acolchado en espuma de poliuretano de densidad mínima de 30 kg/m³ y tapizado en tela de uso institucional; sistema neumático de regulación de altura mediante pistón de gas; mecanismo de inclinación con bloqueo en posición de trabajo; apoyabrazos en polipropileno de alta resistencia, fijos o ajustables; base de cinco (5) apoyos en nylon reforzado, metal o material de resistencia equivalente; cinco (5) ruedas de doble rodamiento y sistema giratorio de 360°. Capacidad mínima de carga de 110 kg y altura del asiento ajustable aproximadamente

	entre 42 y 54 cm. Estructura estable, acabados seguros y componentes aptos para uso frecuente. Color negro
ÍTEM 4.	**COMPUTADORES**
Cantidad	Doce (12)
Descripción:	COMPUTADORES: SISTEMA OPERATIVO FREEDOS, PROCESADOR AMD RYZEN™ 5, PROCESADOR AMD RYZEN™ 5 7520U (VELOCIDAD DE RÁFAGA MÁXIMA DE HASTA 4.3 GHZ, 4 MB DE CACHÉ L3, 4 NÚCLEOS Y 8 SUBPROCESOS), GRÁFICOS INTEGRADOS, GRÁFICOS AMD RADEON™, MEMORIA DE 8GB LPDDR5-5500 MHZ (SOLDADA), ALMACENAMIENTO INTERNO UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO DE 512 GB PCLE® NVME™ M.2, PANTALLA 23.8" DIAGONAL, FHD (1920 X 1080), IPS, THREE-SIDED MICRO-EDGE, ANTIRREFLEJO, 250 NITS, 99% SRGB, PANTALLA FHD, IPS, ANTIRREFLEJANTE, DE 60.5 CM (23.8) EN DIAGONAL, 250 NITS Y 99% DE SRGB (1920 X 1080), RELACIÓN PANTALLA-CUERPO (SIN LOS ALTAVOCES) 98.16%, GAMA DE COLORES, 99% SRGB, DIMENSIONES MINIMAS (ANCH. X PROF. X ALT.) 54.05 X 18.62 X 40.9 CM, PESO 5.27 KG, TARJETA INALÁMBRICA REALTEK WI-FI6 (1X1) Y BLUETOOTH° 5.3, INTERFAZ DE RED LAN 10/100/1000 GBE INTEGRADA, TODO-EN-UNO, TECLADO HP 510SP BLACK WIRELESS KEYBOARD AND MOUSE COMBO, CÁMARA WEB CÁMARA DE PRIVACIDAD FHD HP TRUE VISION INCLINABLE DE 1080P E- INFRARROJOS CON REDUCCIÓN DE RUIDO TEMPORAL Y MICRÓFONOS DIGITALES INTEGRADOS DE DOBLE MATRIZ, AUDIO ALTAVOCES DOBLES DE 2 W RANURAS DE EXPANSIÓN 2 M.2 (1 PARA SSD, 1 PARA WLAN), PUERTOS PARTE POSTERIOR: 1 USB TIPO-C° CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 5 GB/S; 2 USB TIPO-A CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 5 GB/S; 2 USB 2.0 TIPO-A; 1 COMBINACIÓN DE AURICULARES Y MICRÓFONO; 1 RJ-45, CONECTORES DE VIDEO 1 SALIDA HDMI 1.4, TIPO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ADAPTADOR DE CA SMART DE 90 W.

2.2 Obligaciones del Departamento

1. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
2. Designar funcionario encargado de efectuar la vigilancia y control del contrato, y supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Aprobar las garantías constituidas por el contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.
4. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Contratista.
5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados en la forma de pago.
6. Las demás que teniendo en cuanta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al contratista.

2.3 Obligaciones Generales del Contratista

1. Prestar el servicio en la ciudad de Santa Marta, en las instalaciones de la Secretaria de Salud

Departamental, dentro del término señalado por el supervisor del contrato y cumpliendo con las características y cantidades descritas.
2. Cumplir con la prestación de servicio requerida por la entidad, dentro del plazo de ejecución, asegurándose de entregar los elementos adecuadamente y en perfectas condiciones de acuerdo con las condiciones técnicas.
3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y garantizar la entrega oportuna de los elementos solicitados en el tiempo estipulado.
4. Asumir los costos del transporte requerido para la prestación de servicio del objeto del presente contrato.
5. Mantener los precios sin importar la variación de los costos de las materias primas utilizadas en su fabricación o las variaciones del dólar en caso de materias o elementos importados.
6. Asumir todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo
7. Proporcionar la garantía legal de cada uno de los elementos, de conformidad con lo contemplado en el Titulo 111, Capítulo 1, artículo 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011 "Estatuto General del Consumidor".
8. Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de su ejecución.
9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en los documentos previos, sus anexos y el contrato que de esto se deriva, así como de la propuesta presentada, en coordinación con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato.

2.4 Obligaciones Especificas del Contratista

1. Suministrar, transportar, entregar, instalar y dejar en correcto funcionamiento la totalidad del mobiliario y equipos de cómputo objeto del contrato, en las cantidades, características, especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas en los estudios previos, ficha técnica, oferta presentada y demás documentos que integran el proceso contractual.
2. Realizar el armado, ensamble e instalación del mobiliario en las instalaciones de la Secretaría Seccional de Salud del Magdalena, garantizando su estabilidad, nivelación, seguridad, correcta disposición y adecuado funcionamiento.
3. Realizar la instalación física, conexión, encendido y pruebas básicas de funcionamiento de los equipos de cómputo, verificando conjuntamente con el supervisor que cada equipo corresponda a las especificaciones técnicas contratadas y se encuentre en condiciones adecuadas para su utilización.
4. Entregar todos los bienes nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, golpes, rayones, deterioros, piezas faltantes o cualquier circunstancia que afecte su apariencia, funcionalidad, seguridad o vida útil.
5. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos asociados al embalaje, cargue, transporte, descargue, traslado interno, montaje, instalación y demás actividades necesarias para la entrega integral de los bienes, sin que estos conceptos generen costos adicionales para la Entidad.
6. Reemplazar, sin costo adicional para la Entidad, los bienes, piezas, componentes o accesorios que al momento de la entrega o durante el período de garantía presenten defectos de fabricación, daños, fallas de funcionamiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
7. Entregar los equipos de cómputo con sus respectivos accesorios, adaptadores, cables, manuales, seriales, documentación técnica y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento, cuando corresponda.
8. Entregar al supervisor del contrato una relación detallada de los bienes suministrados, indicando como mínimo descripción, cantidad, marca, modelo y número de serial para aquellos bienes respecto de los cuales aplique, con el propósito de facilitar su verificación, ingreso a almacén e incorporación al inventario de la Entidad.
9. Otorgar y hacer efectiva la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, atendiendo oportunamente las solicitudes que formule la Entidad por fallas, defectos o inconsistencias durante el término de garantía establecido en el contrato y/o por el fabricante.
10. Abstenerse de realizar cambios de marca, referencia, modelo, componentes, materiales o especificaciones técnicas de los bienes ofertados y aceptados por la Entidad sin autorización previa y escrita del supervisor del contrato, cuando dicha modificación resulte jurídicamente procedente.

11. Permitir y facilitar al supervisor la verificación técnica, física y funcional de los bienes antes de su recibo a satisfacción y efectuar las correcciones, ajustes o sustituciones que sean requeridas

cuando se evidencie incumplimiento de las condiciones contratadas.

12. Realizar la entrega de los bienes dentro del plazo y en el lugar establecido por la Entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato, suscribiendo las actas, comprobantes de ingreso a almacén y demás documentos que resulten necesarios para acreditar el cumplimiento.
13. Responder por la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados y atender las observaciones o requerimientos formulados por el supervisor durante la ejecución contractual.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de un mes (1) sin exceder el 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la aceptación de la oferta por parte de la entidad y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4. CLASE DE CONTRATO

De acuerdo al objeto y actividades a ejecutar se contempla celebrar un **CONTRATO COMPRAVENTA**, que conforme al artículo 905 del código de comercio establece que la compraventa es un "Contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

5.1 Estudio del sector

El valor del contrato es definido por el tipo de actividad a ejecutar, para lo cual se realizó el estudio del mercado de acuerdo a las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, información de proveedores que pueden suministrar el servicio o bien según el objeto del proceso. De acuerdo a la consulta en la página de www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

N° PROCESO SECOP	CP-017-JNCI-2025
CONTRATISTA	C.H.H INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.
CONTRATANTE	JNCI
VALOR	$235.668.685,12
PLAZO	1 MES

N° PROCESO SECOP	SAMC-009-2026
CONTRATISTA	CORBAN SAS
CONTRATANTE	ALCALDIA DE TABIO
VALOR	$310.887.987,99
PLAZO	90 DÍAS

N° PROCESO SECOP	SAMC-007-2024
CONTRATISTA	SOLUDELLANO S.A.S
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CUMARAL- META
VALOR	$220.000.000
PLAZO	10 DÍAS

a. Análisis de precios del mercado

La Gobernación del Magdalena para realizar el estudio de mercado del presente proceso de contratación, solicitó cotizaciones obteniendo respuesta de dos proveedores, el estudio arrojó la siguiente información:

COTIZACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO LA MEJOR:

COTIZACION # 1: FERAL LOGISTICS SAS

Nombre producto	Cant.	Valor unitario	Valor total
COMPUTADORES: SISTEMA OPERATIVO FREEDOS, PROCESADOR AMD RYZEN™ 5, PROCESADOR AMD RYZEN™ 5 7520U (VELOCIDAD DE RÁFAGA MÁXIMA DE HASTA 4.3 GHZ, 4 MB DE CACHÉ L3, 4 NÚCLEOS Y 8 SUBPROCESOS), GRÁFICOS INTEGRADOS, GRÁFICOS AMD RADEON™, MEMORIA DE 8GB LPDDR5-5500 MHZ (SOLDADA), ALMACENAMIENTO INTERNO UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO DE 512 GB PCLE® NVME™ M.2, PANTALLA 23.8" DIAGONAL, FHD (1920 X 1080), IPS, THREE-SIDED MICRO-EDGE, ANTIRREFLEJO, 250 NITS, 99% SRGB, PANTALLA FHD, IPS, ANTIRREFLEJANTE, DE 60.5 CM (23.8) EN DIAGONAL, 250 NITS Y 99% DE SRGB (1920 X 1080), RELACIÓN PANTALLA-CUERPO (SIN LOS ALTAVOCES) 98.16%, GAMA DE COLORES, 99% SRGB, DIMENSIONES MINIMAS (ANCH. X PROF. X ALT.) 54.05 X 18.62 X 40.9 CM, PESO 5.27 KG, TARJETA INALÁMBRICA REALTEK WI-FI6 (1X1) Y BLUETOOTH° 5.3, INTERFAZ DE RED LAN 10/100/1000 GBE INTEGRADA, TODO-EN-UNO, TECLADO HP 510SP BLACK WIRELESS KEYBOARD AND MOUSE COMBO, CÁMARA WEB CÁMARA DE PRIVACIDAD FHD HP TRUE VISION INCLINABLE DE 1080P E INFRARROJOS CON REDUCCIÓN DE RUIDO TEMPORAL Y MICRÓFONOS DIGITALES INTEGRADOS DE DOBLE MATRIZ, AUDIO ALTAVOCES DOBLES DE 2 W RANURAS DE EXPANSIÓN 2 M.2 (1 PARA SSD, 1 PARA WLAN), PUERTOS PARTE POSTERIOR: 1 USB TIPO-C° CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 5 GB/S; 2 USB TIPO-A CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 5 GB/S; 2 USB 2.0 TIPO-A; 1 COMBINACIÓN DE AURICULARES Y MICRÓFONO; 1 RJ-45, CONECTORES DE VIDEO 1 SALIDA HDMI 1.4, TIPO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ADAPTADOR DE CA SMART DE 90 W.	**12**	**$4.785.000**	**$57.420.000**
ESTACIÓN MODULAR DE TRABAJO COMPUESTA POR CUATRO (4) SUPERFICIES DE 120 × 60 CM, FABRICADAS EN TABLERO MDP O MDF CON RECUBRIMIENTO MELAMÍNICO DE MÍNIMO 25 MM DE ESPESOR Y CANTOS PROTEGIDOS EN PVC; CUATRO (4) CAJONERAS TIPO 2 × 1, CADA UNA CON DOS CAJONES AUXILIARES Y UNO DE ARCHIVO, FABRICADAS EN TABLERO MELAMÍNICO DE MÍNIMO 15 MM, CON CORREDERAS METÁLICAS Y CERRADURA; DOS (2) COSTADOS ESTRUCTURALES EN TABLERO MELAMÍNICO DE MÍNIMO 18 MM O ESTRUCTURA METÁLICA DE RESISTENCIA EQUIVALENTE; DOS (2) VIDRIOS DIVISORIOS DE 120 × 30 CM Y DOS (2) DE 60 × 30 CM, EN VIDRIO LAMINADO DE SEGURIDAD 3+3 MM, CON PELÍCULA INTERMEDIA Y BORDES PULIDOS. INCLUYE HERRAJES, SOPORTES, NIVELADORES, ACCESORIOS, ENSAMBLE E INSTALACIÓN.	**3**	**$4.300.000**	**$12.900.000**

ESTACIÓN MODULAR DE TRABAJO COMPUESTA POR SEIS (6) SUPERFICIES DE 120 × 60 CM, FABRICADAS EN TABLERO MDP O MDF CON RECUBRIMIENTO MELAMÍNICO DE MÍNIMO 25 MM DE ESPESOR Y CANTOS PROTEGIDOS EN PVC; SEIS (6) CAJONERAS TIPO 2 × 1, CADA UNA CON DOS CAJONES AUXILIARES Y UNO DE ARCHIVO, FABRICADAS EN TABLERO MELAMÍNICO DE MÍNIMO 15 MM, CON CORREDERAS METÁLICAS Y CERRADURA; CUATRO (4) COSTADOS ESTRUCTURALES EN TABLERO MELAMÍNICO DE MÍNIMO 18 MM O ESTRUCTURA METÁLICA DE RESISTENCIA EQUIVALENTE; TRES (3) VIDRIOS DIVISORIOS DE 120 × 30 CM Y CUATRO (4) DE 60 × 30 CM, EN VIDRIO LAMINADO DE SEGURIDAD 3+3 MM, CON PELÍCULA INTERMEDIA Y BORDES PULIDOS. INCLUYE HERRAJES, SOPORTES, NIVELADORES, ACCESORIOS, ENSAMBLE E INSTALACIÓN.	**4**	**$5.980.000**	**$23.920.000**
SILLA ERGONOMICA SILLA GIRATORIA PARA USO ADMINISTRATIVO, CON ESPALDAR ERGONÓMICO EN MALLA TRANSPIRABLE DE ALTA RESISTENCIA, SOPORTE LUMBAR INTEGRADO O AJUSTABLE, ASIENTO ACOLCHADO EN ESPUMA DE POLIURETANO DE DENSIDAD MÍNIMA DE 30 KG/M³ Y TAPIZADO EN TELA DE USO INSTITUCIONAL; SISTEMA NEUMÁTICO DE REGULACIÓN DE ALTURA MEDIANTE PISTÓN DE GAS; MECANISMO DE INCLINACIÓN CON BLOQUEO EN POSICIÓN DE TRABAJO; APOYABRAZOS EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, FIJOS O AJUSTABLES; BASE DE CINCO (5) APOYOS EN NYLON REFORZADO, METAL O MATERIAL DE RESISTENCIA EQUIVALENTE; CINCO (5) RUEDAS DE DOBLE RODAMIENTO Y SISTEMA GIRATORIO DE 360°. CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA DE 110 KG Y ALTURA DEL ASIENTO AJUSTABLE APROXIMADAMENTE ENTRE 42 Y 54 CM. ESTRUCTURA ESTABLE, ACABADOS SEGUROS Y COMPONENTES APTOS PARA USO FRECUENTE. COLOR NEGRO	**36**	**$648.500**	**$23.346.000**
VALOR TOTAL			**$117.586.000**

COTIZACION # 2: PRESTACION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO LA MEJOR

Nombre producto	Cant.	Valor unitario	Valor total
COMPUTADORES: SISTEMA OPERATIVO FREEDOS, PROCESADOR AMD RYZEN™ 5, PROCESADOR AMD RYZEN™ 5 7520U (VELOCIDAD DE RÁFAGA MÁXIMA DE HASTA 4.3 GHZ, 4 MB DE CACHÉ L3, 4 NÚCLEOS Y 8 SUBPROCESOS), GRÁFICOS INTEGRADOS, GRÁFICOS AMD RADEON™, MEMORIA DE 8GB LPDDR5-5500 MHZ (SOLDADA), ALMACENAMIENTO INTERNO UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO DE 512 GB PCLE® NVME™ M.2, PANTALLA 23.8" DIAGONAL, FHD (1920 X 1080), IPS, THREE-SIDED MICRO-EDGE, ANTIRREFLEJO, 250 NITS, 99% SRGB, PANTALLA FHD, IPS, ANTIRREFLEJANTE, DE 60.5 CM (23.8) EN DIAGONAL, 250 NITS Y 99% DE SRGB (1920 X 1080), RELACIÓN PANTALLA-CUERPO (SIN LOS ALTAVOCES) 98.16%, GAMA DE COLORES, 99%	**12**	**$5.000.000**	**$60.000.000**

SRGB, DIMENSIONES MINIMAS (ANCH. X PROF. X ALT.) 54.05 X 18.62 X 40.9 CM, PESO 5.27 KG, TARJETA INALÁMBRICA REALTEK WI-FI6 (1X1) Y BLUETOOTH° 5.3, INTERFAZ DE RED LAN 10/100/1000 GBE INTEGRADA, TODO-EN-UNO, TECLADO HP 510SP BLACK WIRELESS KEYBOARD AND MOUSE COMBO, CÁMARA WEB CÁMARA DE PRIVACIDAD FHD HP TRUE VISION INCLINABLE DE 1080P E INFRARROJOS CON REDUCCIÓN DE RUIDO TEMPORAL Y MICRÓFONOS DIGITALES INTEGRADOS DE DOBLE MATRIZ, AUDIO ALTAVOCES DOBLES DE 2 W RANURAS DE EXPANSIÓN 2 M.2 (1 PARA SSD, 1 PARA WLAN), PUERTOS PARTE POSTERIOR: 1 USB TIPO-C° CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 5 GB/S; 2 USB TIPO-A CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 5 GB/S; 2 USB 2.0 TIPO-A; 1 COMBINACIÓN DE AURICULARES Y MICRÓFONO; 1 RJ-45, CONECTORES DE VIDEO 1 SALIDA HDMI 1.4, TIPO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ADAPTADOR DE CA SMART DE 90 W.			
ESTACIÓN MODULAR DE TRABAJO COMPUESTA POR CUATRO (4) SUPERFICIES DE 120 × 60 CM, FABRICADAS EN TABLERO MDP O MDF CON RECUBRIMIENTO MELAMÍNICO DE MÍNIMO 25 MM DE ESPESOR Y CANTOS PROTEGIDOS EN PVC; CUATRO (4) CAJONERAS TIPO 2 × 1, CADA UNA CON DOS CAJONES AUXILIARES Y UNO DE ARCHIVO, FABRICADAS EN TABLERO MELAMÍNICO DE MÍNIMO 15 MM, CON CORREDERAS METÁLICAS Y CERRADURA; DOS (2) COSTADOS ESTRUCTURALES EN TABLERO MELAMÍNICO DE MÍNIMO 18 MM O ESTRUCTURA METÁLICA DE RESISTENCIA EQUIVALENTE; DOS (2) VIDRIOS DIVISORIOS DE 120 × 30 CM Y DOS (2) DE 60 × 30 CM, EN VIDRIO LAMINADO DE SEGURIDAD 3+3 MM, CON PELÍCULA INTERMEDIA Y BORDES PULIDOS. INCLUYE HERRAJES, SOPORTES, NIVELADORES, ACCESORIOS, ENSAMBLE E INSTALACIÓN.	**3**	**$3.700.000**	**$11.100.000**
ESTACIÓN MODULAR DE TRABAJO COMPUESTA POR SEIS (6) SUPERFICIES DE 120 × 60 CM, FABRICADAS EN TABLERO MDP O MDF CON RECUBRIMIENTO MELAMÍNICO DE MÍNIMO 25 MM DE ESPESOR Y CANTOS PROTEGIDOS EN PVC; SEIS (6) CAJONERAS TIPO 2 × 1, CADA UNA CON DOS CAJONES AUXILIARES Y UNO DE ARCHIVO, FABRICADAS EN TABLERO MELAMÍNICO DE MÍNIMO 15 MM, CON CORREDERAS METÁLICAS Y CERRADURA; CUATRO (4) COSTADOS ESTRUCTURALES EN TABLERO MELAMÍNICO DE MÍNIMO 18 MM O ESTRUCTURA METÁLICA DE RESISTENCIA EQUIVALENTE; TRES (3) VIDRIOS DIVISORIOS DE 120 × 30 CM Y CUATRO (4) DE 60 × 30 CM, EN VIDRIO LAMINADO DE SEGURIDAD 3+3 MM, CON PELÍCULA INTERMEDIA Y BORDES PULIDOS. INCLUYE HERRAJES, SOPORTES, NIVELADORES, ACCESORIOS, ENSAMBLE E INSTALACIÓN.	**4**	**$6.250.000**	**$25.000.000**

SILLA ERGONOMICA SILLA GIRATORIA PARA USO ADMINISTRATIVO, CON ESPALDAR ERGONÓMICO EN MALLA TRANSPIRABLE DE ALTA RESISTENCIA, SOPORTE LUMBAR INTEGRADO O AJUSTABLE, ASIENTO ACOLCHADO EN ESPUMA DE POLIURETANO DE DENSIDAD MÍNIMA DE 30 KG/M³ Y TAPIZADO EN TELA DE USO INSTITUCIONAL; SISTEMA NEUMÁTICO DE REGULACIÓN DE ALTURA MEDIANTE PISTÓN DE GAS; MECANISMO DE INCLINACIÓN CON BLOQUEO EN POSICIÓN DE TRABAJO; APOYABRAZOS EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, FIJOS O AJUSTABLES; BASE DE CINCO (5) APOYOS EN NYLON REFORZADO, METAL O MATERIAL DE RESISTENCIA EQUIVALENTE; CINCO (5) RUEDAS DE DOBLE RODAMIENTO Y SISTEMA GIRATORIO DE 360°. CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA DE 110 KG Y ALTURA DEL ASIENTO AJUSTABLE APROXIMADAMENTE ENTRE 42 Y 54 CM. ESTRUCTURA ESTABLE, ACABADOS SEGUROS Y COMPONENTES APTOS PARA USO FRECUENTE. COLOR NEGRO	**36**	**$640.000**	**$23.040.000**
VALOR TOTAL			**119.140.000**

COTIZACION # 3: SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SANDOVAL S.A.S:

Nombre producto	Cant.	Valor unitario	Valor total
COMPUTADORES: SISTEMA OPERATIVO FREEDOS, PROCESADOR AMD RYZEN™ 5, PROCESADOR AMD RYZEN™ 5 7520U (VELOCIDAD DE RÁFAGA MÁXIMA DE HASTA 4.3 GHZ, 4 MB DE CACHÉ L3, 4 NÚCLEOS Y 8 SUBPROCESOS), GRÁFICOS INTEGRADOS, GRÁFICOS AMD RADEON™, MEMORIA DE 8GB LPDDR5-5500 MHZ (SOLDADA), ALMACENAMIENTO INTERNO UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO DE 512 GB PCLE® NVME™ M.2, PANTALLA 23.8" DIAGONAL, FHD (1920 X 1080), IPS, THREE-SIDED MICRO-EDGE, ANTIRREFLEJO, 250 NITS, 99% SRGB, PANTALLA FHD, IPS, ANTIRREFLEJANTE, DE 60.5 CM (23.8) EN DIAGONAL, 250 NITS Y 99% DE SRGB (1920 X 1080), RELACIÓN PANTALLA-CUERPO (SIN LOS ALTAVOCES) 98.16%, GAMA DE COLORES, 99% SRGB, DIMENSIONES MINIMAS (ANCH. X PROF. X ALT.) 54.05 X 18.62 X 40.9 CM, PESO 5.27 KG, TARJETA INALÁMBRICA REALTEK WI-FI6 (1X1) Y BLUETOOTH° 5.3, INTERFAZ DE RED LAN 10/100/1000 GBE INTEGRADA, TODO-EN-UNO, TECLADO HP 510SP BLACK WIRELESS KEYBOARD AND MOUSE COMBO, CÁMARA WEB CÁMARA DE PRIVACIDAD FHD HP TRUE VISION INCLINABLE DE 1080P E INFRARROJOS CON REDUCCIÓN DE RUIDO TEMPORAL Y MICRÓFONOS DIGITALES INTEGRADOS DE DOBLE MATRIZ, AUDIO ALTAVOCES DOBLES DE 2 W RANURAS DE EXPANSIÓN 2 M.2 (1 PARA SSD, 1 PARA WLAN), PUERTOS PARTE POSTERIOR: 1 USB TIPO-C° CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 5 GB/S; 2 USB TIPO-A CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 5 GB/S; 2 USB 2.0 TIPO-A; 1 COMBINACIÓN DE AURICULARES Y MICRÓFONO; 1 RJ-45, CONECTORES DE VIDEO 1 SALIDA HDMI 1.4, TIPO	**12**	**$4.800.000**	**$57.600.000**

DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ADAPTADOR DE CA SMART DE 90 W.			
ESTACIÓN MODULAR DE TRABAJO COMPUESTA POR CUATRO (4) SUPERFICIES DE 120 × 60 CM, FABRICADAS EN TABLERO MDP O MDF CON RECUBRIMIENTO MELAMÍNICO DE MÍNIMO 25 MM DE ESPESOR Y CANTOS PROTEGIDOS EN PVC; CUATRO (4) CAJONERAS TIPO 2 × 1, CADA UNA CON DOS CAJONES AUXILIARES Y UNO DE ARCHIVO, FABRICADAS EN TABLERO MELAMÍNICO DE MÍNIMO 15 MM, CON CORREDERAS METÁLICAS Y CERRADURA; DOS (2) COSTADOS ESTRUCTURALES EN TABLERO MELAMÍNICO DE MÍNIMO 18 MM O ESTRUCTURA METÁLICA DE RESISTENCIA EQUIVALENTE; DOS (2) VIDRIOS DIVISORIOS DE 120 × 30 CM Y DOS (2) DE 60 × 30 CM, EN VIDRIO LAMINADO DE SEGURIDAD 3+3 MM, CON PELÍCULA INTERMEDIA Y BORDES PULIDOS. INCLUYE HERRAJES, SOPORTES, NIVELADORES, ACCESORIOS, ENSAMBLE E INSTALACIÓN.	**3**	**$4.200.000**	**$12.600.000**
ESTACIÓN MODULAR DE TRABAJO COMPUESTA POR SEIS (6) SUPERFICIES DE 120 × 60 CM, FABRICADAS EN TABLERO MDP O MDF CON RECUBRIMIENTO MELAMÍNICO DE MÍNIMO 25 MM DE ESPESOR Y CANTOS PROTEGIDOS EN PVC; SEIS (6) CAJONERAS TIPO 2 × 1, CADA UNA CON DOS CAJONES AUXILIARES Y UNO DE ARCHIVO, FABRICADAS EN TABLERO MELAMÍNICO DE MÍNIMO 15 MM, CON CORREDERAS METÁLICAS Y CERRADURA; CUATRO (4) COSTADOS ESTRUCTURALES EN TABLERO MELAMÍNICO DE MÍNIMO 18 MM O ESTRUCTURA METÁLICA DE RESISTENCIA EQUIVALENTE; TRES (3) VIDRIOS DIVISORIOS DE 120 × 30 CM Y CUATRO (4) DE 60 × 30 CM, EN VIDRIO LAMINADO DE SEGURIDAD 3+3 MM, CON PELÍCULA INTERMEDIA Y BORDES PULIDOS. INCLUYE HERRAJES, SOPORTES, NIVELADORES, ACCESORIOS, ENSAMBLE E INSTALACIÓN.	**4**	**$6.000.000**	**$24.000.000**
SILLA ERGONOMICA SILLA GIRATORIA PARA USO ADMINISTRATIVO, CON ESPALDAR ERGONÓMICO EN MALLA TRANSPIRABLE DE ALTA RESISTENCIA, SOPORTE LUMBAR INTEGRADO O AJUSTABLE, ASIENTO ACOLCHADO EN ESPUMA DE POLIURETANO DE DENSIDAD MÍNIMA DE 30 KG/M³ Y TAPIZADO EN TELA DE USO INSTITUCIONAL; SISTEMA NEUMÁTICO DE REGULACIÓN DE ALTURA MEDIANTE PISTÓN DE GAS; MECANISMO DE INCLINACIÓN CON BLOQUEO EN POSICIÓN DE TRABAJO; APOYABRAZOS EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, FIJOS O AJUSTABLES; BASE DE CINCO (5) APOYOS EN NYLON REFORZADO, METAL O MATERIAL DE RESISTENCIA EQUIVALENTE; CINCO (5) RUEDAS DE DOBLE RODAMIENTO Y SISTEMA GIRATORIO DE 360°. CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA DE 110 KG Y ALTURA DEL ASIENTO AJUSTABLE APROXIMADAMENTE ENTRE 42 Y 54	**36**	**$651.000**	**$23.040.000**

CM. ESTRUCTURA ESTABLE, ACABADOS SEGUROS Y COMPONENTES APTOS PARA USO FRECUENTE. COLOR NEGRO			
VALOR TOTAL			$117.636.000

a. Valor del presupuesto oficial

El valor del presupuesto para el presente proceso se estimó por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($118.120.667)** para lo cual se tiene en cuenta las siguientes variables:

- ✓ El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma **de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($118.120.667)** determinado a partir del estudio de mercado y del promedio aritmético de las tres cotizaciones recibidas, distribuido así:
  (i) Mobiliario y equipos de oficina: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($59.780.667)**, con cargo al CDP N.º 157 de 2026.
  (ii) Computadores y equipos informáticos: **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($58.340.000)**, con cargo al CDP N.º 158 de 2026.
- ✓ Los precios unitarios de los servicios de conformidad con las cotizaciones
- ✓ El presupuesto comprende los impuestos, costos, gastos y demás conceptos que legalmente deban ser considerados en la estructuración de la oferta económica. Ninguna oferta económica podrá superar el presupuesto oficial global establecido, sin perjuicio de los límites presupuestales por componente y de las demás reglas previstas en la invitación pública.

b. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se realizará con cargo a recursos de: (Marque con una X según corresponda)

Inversión		Funcionamiento	X

c. Disponibilidad presupuestal para atender el valor total del contrato a celebrarse:
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

CDP	FECHA	VALOR CDP
157	09-01-2026	$60.000.000
158	09-01-2026	$60.000.000

6. FORMA DE PAGO

En el presente proceso de contratación la entidad pagará contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente forma:

El Departamento del Magdalena realizará un único pago por el 100% del valor del contrato. El desembolso se cancelará una vez el contratista allegue el recibido a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato.

Para el pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.d) Acta de entrega de los productos o soporte de ingreso al Almacen de la Gobernación del Departamento del Magdalena. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de

que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Al presentar la oferta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición lega correspondan al ente territorial. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

Así y para efectos de estructurar el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional y los demás conceptos señalados en este numeral, los siguientes descuentos departamentales que deberá realizar para efectos de legalización del contrato, así:

DESCRIPCIÓN TARIFA	PORCENTAJE Y/O VALOR
PRO – DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1/100 **(1%)**
PRO – HOSPITALES UNIVERSITARIOS PÚBLICOS	2/100 **(2%)**
PRO – UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	2/100 **(2%)**
PROCULTURA	2/100 **(2%)**
PRO – BIENESTAR DEL ANCIANO	3/100 **(3%)**
PRO – DEPORTES	1/100 **(1%)**

NOTA 1: Para efectos del pago de estos impuestos del orden departamental, el contratista se someterá a los que resulten de la liquidación que practique el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

NOTA 2: Las estampillas antes relacionadas serán descontadas de cada pago realizado al contratista.

El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento, en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

7. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente sobre aquella oferta con el precio más bajo.

La Gobernación del Magdalena revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad podrá adjudicar la invitación pública de mínima cuantía aun cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos de habilitación exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación.

En caso de empate entre dos o más ofertas que cumplan las condiciones establecidas en la invitación pública y presenten el mismo menor precio, el Departamento del Magdalena aplicará, de manera sucesiva y excluyente, los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, de conformidad con los medios de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
a.	**CAPACIDAD JURÍDICA**

La capacidad jurídica se acreditará con el cumplimiento y verificación de los requisitos dispuestos en los Estudio y documentos previos y la plataforma SECOP II., adicionalmente el proponente teniendo en cuenta si es persona natural o jurídica, deberá allegar los documentos que se enlistan a continuación:	
Documentos para anexar PERSONA JURÍDICA	
1.	Certificado de existencia y representación legal reciente (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre)
2.	Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación (de ser requerido).
3.	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
4.	Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. (Anexo 1)
5.	Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. (Anexo 2)
6.	Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)
7.	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 4)
8.	Copia del Registro Único Tributario (RUT)
9.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría -sociedad y representante legal-
10.	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República -sociedad y representante legal-
11.	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
12.	Certificado de consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional del Representante Legal
13.	Fotocopia libreta militar representante legal – hombres menores de 50 años.
14.	Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: - Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal - Copia de antecedentes de la junta central de contadores vigente.
15.	Oferta Económica (Anexo 5)
16.	Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Según el caso). Se aclara que, ambas personas jurídicas que integren una Unión Temporal deben cumplir con los documentos jurídicos exigidos en la presente invitación.
17.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – del Representante Legal.
Documentos para anexar PERSONA NATURAL	
1.	Fotocopia del documento de identidad del proponente.
2.	Carta de presentación de la oferta, indicando que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. (Anexo 1)
3.	Certificado del Registro Mercantil (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre), salvo que la persona natural no se encuentre obligada a llevar registro mercantil de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio
4.	Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones). Si es empleador, las constancias de pago de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. (Anexo2)
5.	Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)
6.	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 4)
7.	Copia del Registro Único Tributario (RUT)
8.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría.
9.	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República.
	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
10.	Certificado de consulta sistema registro nacional de medidas correctivas.
11.	Oferta Económica (Anexo 5)
12.	Fotocopia libreta militar para los hombres.
13.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
b.	**EXPERIENCIA**
El oferente deberá presentar una (01) certificación, en la cual se pueda constatar que el objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuyo monto, sea igual o superior al presupuesto oficial. Dicha certificación debe contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo de ejecución del contrato, e) nombre del contratante y contratista, f) Evaluación por parte del contratante del	

cumplimiento y calidad de ejecución g) datos de contacto del contratante. La Entidad, constatará la veracidad de las certificaciones aportadas.	
c.	**REQUISITOS TECNICOS**
1.	Seguridad y salud en el trabajo: De conformidad con la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, se deberá aportar certificación por la ARL, en la que conste que la persona jurídica tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, para ello se deberá presentar: Documento Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución en mención.
2.	Certificado emitido por el Ministerio del Trabajo: Adjuntar junto con la oferta, certificado emitido por el Ministerio del Trabajo de la jurisdicción donde se encuentre registrado en Cámara de Comercio, en el que conste que el proponente no registra actuaciones administrativas de conformidad con la Resolución 3455 del 16 de noviembre de 2021, artículo 1 numeral 20 o norma complementaria, en lo relacionado a la información de reclamaciones, investigaciones Administrativa-Laborales y Sanciones, con fecha de expedición no mayor a 03 meses. En el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar el requisito exigido.
3.	El proponente deberá allegar documento que lo acredite como Distribuidor Autorizado de las marcas de los productos ofertados, expedido por el fabricante o por un mayorista autorizado de la marca en Colombia, con fecha no mayor a 60 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ser aportado por un mayorista, se deberá adjuntar adicionalmente el documento que demuestre el vinculo o la condición de mayorista oficial respecto al fabricante. Cuando se trate de estructuras plurales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Gobernación del Magdalena utilizara para adelantar el presente proceso de contratación, la selección de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La administración departamental del Magdalena en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, especialmente los contenidos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsibles en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
3	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos.	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	;Menor
4	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Riesgo tributario	Desequilibrio económico del contrato	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por sanciones frente al incumplimiento contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alta	Menor
7	General	Externo	Ejecución	Financieros	Cuando se altere la ecuación contractual el perjuicio estimado con la ocurrencia de algunos hechos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	Alta	Menor
8	General	Externo	Ejecución		demora en el cumplimiento de actividades; Se presenta cuando por causas externas a las partes demora la entrega del producto de acuerdo al plazo	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Moderado	Alto	Alta
9	General	Externo	Planeación/ Ejecución		Modificación de especificaciones técnicas. cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Menor	Medio	Menor

Forma de mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio del económico contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Departamento	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Departamento	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Departamento	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Analizar la necesidad del Departamento para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Contratista	Asumir el valor que deba cancelar por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del departamento	Cada vez que se presente la necesidad.
5	Contratista	Asumir el valor que resulte de la imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del departamento	Cada vez que se presente la necesidad.
6	Departamento	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual.	Posible	Moderado	Alto	No	Supervisor	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual
7	Departamento /Contratista	Evaluación alternativas, concertación.	Posible	Menor	Medio	No	Departamento /Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual

10. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de LA GOBERNACION DEL MAGDALENA, NIT. 800.103.920-6 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo estipulado en los artículos 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. de Decreto 1082 de 2015, que ampare el siguiente riesgo:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	SEÑALAR CON UNA (X)
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Deberá ser equivalente al 100% del valor dado como anticipo	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	
Devolución del pago anticipado.	Deberá ser equivalente al 100% del valor dado como pago anticipado	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	
Cumplimiento del contrato	Deberá ser equivalente al 20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	**X**
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Deberá ser equivalente al 5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.	
Estabilidad y calidad de la obra.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y cinco (5) años más.	
Calidad del servicio.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y doce (12) meses más.	**X**
RCE - Revisar el articulo 2.2.1.2.3.1.17			

Adicionalmente, dentro del clausulado contractual, el contratista podrá interponérsele:

a. **Multas por Incumplimiento:** Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el departamento del Magdalena podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, el departamento del Magdalena observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el 20% del valor del contrato. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que el departamento del Magdalena descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

b. **Penal Pecuniaria:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar al departamento del Magdalena la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no está cubierta por los acuerdos comerciales.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria Seccional de Salud, dependencia que cuenta con los conocimientos para tal fin, y quien velará por los intereses del DEPARTAMENTO, que de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: 1. Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. 2. Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 3. Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del Departamento a el equilibrio financiero del contrato. 4. Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. 6. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Departamento en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. 8. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. 10. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. 11. Informar al Departamento sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. 12. Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. 14. y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Santa Marta, 3 de noviembre de 2026

Firma,

CAROL BIVIANA DAU ESCOBAR
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Gustavo Adolfo Amaya Candia	Contratista - Abogado Especialistas	
Proyectó	Stefany Hernandez Dangond	Contratista - Abogado Especialistas	
Revisó	Renny Renney Rodríguez Herazo	Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, lo presentamos para su firma.			